

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE COPROQUIDIAL S A

He revisado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016 de la compañía COPROQUIDIAL S A Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía según el Art. 281 de la Ley de Compañías. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener con certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 279 de la Ley de Compañía, incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde al registro contable y presentan razonablemente la posición financiera de COPROQUIDIAL S.A. Al 31 de Diciembre del 2016, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

En mi opinión los administradores de COPROQUIDIAL S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

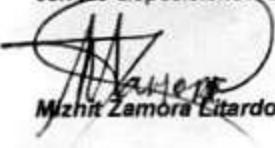
En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para emitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas, igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistema hacia períodos futuros, está sujeta a los riesgos de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimientos en la misma se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de inmueble, mueble, inventarios etc. Están acorde a normas establecidas de seguridad.

Para el desempeño de mis funciones de comisario COPROQUIDIAL S.A. eh dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 263 literal 40 de la ley de Compañía.

En mi opinión los administradores de COPROQUIDIAL S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

En mi opinión la correspondencia, libros de Actas de Juntas General Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros de COPROQUIDIAL S.A. se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.



Mizniz Zamora Litardo

Comisaria